

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el diez por ciento del valor de las acciones, que los títulos de propiedad no están inscritos y que no se admitirán posturas que no cubran el total del valor de dichas acciones.

Barrio de Purísima Concepción, jurisdicción de Las Marías á 13 de Marzo de 1898.—Marcelino Delgado. 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 4 al 6 del entrante mes, se expenderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo, el día 7 á 24, el 8 á 20 y el 9 y 10 á 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 23 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. (587)

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Mi vecino Don Benito de la Torres, me ha dado parte de que el día 16 del corriente mes, desapareció de la finca denominada "Iglesia" donde estaba pastando, una yegua de color zaino amarillo, paso natural, crin, cola y copete regulares, de dos años de edad y preñada.

Lo que hago público á los efectos que procedan. Toa-baja, 21 de Marzo de 1898.—El Alcalde accidental, Juan B. Romero. 3—2

Alcaldía Municipal de Barranquitas

Vacante la Escuela rural del barro de Palo-hincado, de este término municipal, por renuncia del que la servía, se ha dispuesto en publicación en el "Periódico oficial", á fin de que los aspirantes que quieran optar á ella, presenten las solicitudes en forma y debidamente documentadas según lo previene el artículo 63 del Reglamento orgánico y apartado 2º del artículo 59 del mismo para los efectos del concurso, que desde luego se señala por el término de quince días á contar desde el primer número de su publicación; advirtiéndose que la Escuela se halla dotada con el sueldo de 25 pesomensuales, 5 para alquiler de casa y 1 peso para gastos de escritorio.

Lo que se hace notorio para conocimiento de todos. Barranquitas, 14 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José F. Colón.—El Secretario, Zenón Medina Gonzalez. 3—2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—No habiendo podido tener efecto los remates de terrenos embargados por este Municipio, para pago de contribuciones, y que fueron anunciados para el día 19 del actual, por haber sido feriado dicho día, se señala para que tengan lugar dichas subastas, el día 30 del corriente según se indica á continuación.

A Don Manuel María Torres por hermanos, ocho cuerdas de terreno tasadas por 240 pesos, de 10 á 11 de la mañana.

A Don Francisco Quiñones, dos cuerdas de terreno tasadas por 20 pesos, de una á dos de la tarde.

A Don Abdón Santos, tres cuerdas de terreno tasadas por 15 pesos, de 9 á 10 de la mañana.

Las colindancias y demás pormenores obran en los expedientes de su razón, así como en los edictos en que fueron anunciadas las subastas y en la "Gaceta oficial," y no se admitirán proposiciones que no cubran los precios de tasación al contado puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Se hace público para conocimiento general. Guayanilla, 21 de Marzo de 1898.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [611] 3—1

Alcaldía Municipal de Ciales

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Joaquín Rodríguez Franciso en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio por el corriente año de 1897 á 98, se ha dispuesto sacar en pública subasta la venta de los bienes embargados que son los siguientes: cuatro cuerdas de terreno con algunas plantaciones de café y plátanos las que radican en el barrio de Fronton Altura.

La subasta tendrá lugar el día 15 del entrante mes de Abril á las diez de su mañana en la sala de la Casa Consistorial de este pueblo, debiendo advertirse que no se admiten proposiciones que que no cubran la cantidad de la tasación pericial de los bienes embargados, montante á la suma de 100 pesos, moneda corriente, consignando en tal virtud el depósito que determina la Ley en el acto del remate ante la Junta, sin cuyo requisito no se admiten las proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Ciales, 23 de Marzo de 1898.—El Alcalde, L. Velez. 3—1

Al público.—En el expediente de apremio seguido

por esta Alcaldía contra Doña Belen Nuñez Aponte en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio por el corriente año de 1897 á 98, se ha dispuesto sacar en pública subasta la venta de los bienes embargados que son los siguientes: dos cuerdas de terreno con algunas plantaciones de café y plátanos, las que radican en el barrio de Fronton Altura.

La subasta tendrá lugar el día 15 del entrante mes de Abril á las dos de su tarde en la sala de la Casa Consistorial de este pueblo, debiendo advertirse que no se admiten proposiciones que no cubran la cantidad de la tasación pericial de los bienes embargados, montante á la suma de cien pesos moneda corriente, consignando en tal virtud el depósito que determina la Ley en el acto del remate ante la Junta, sin cuyo requisito no se admiten las proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Ciales, 23 de Marzo de 1898.—El Alcalde, L. Velez. 3—1

Alcaldía Municipal de Santa Isabel

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de este pueblo, dotado con cincuenta pesos de sueldo en cada mes, acordó el Ayuntamiento se anuncie por el término de treinta días, contados desde la fecha, para proveerla definitivamente.

La fianza para responder al manejo del expresado cargo consistirá en la suma de mil quinientos pesos en efectivo consignada en la caja municipal ó tres mil pesos en finca rústica enclavada en el término jurisdiccional, libre de todo gravámen ó hipoteca; con la advertencia de que el agraciado no podrá ejercer hasta que no deje constituida la fianza á satisfacción del Concejo.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Santa Isabel, Marzo 24 de 1898.—El Alcalde, O. Colón. 3—1

Alcaldía Municipal de Juncos

Los Sres. M. Mújica y Sobrino, vecinos de este pueblo, me han participado habérsale desaparecido de la finca en donde pastaban los animales siguientes:

Un caballo color rucio moro, como de 5 á 6 años de edad, alzada 6½4, crines, cola y copete regulares y marcado con las iniciales F. E.

Un caballo de color negro y tuerto de un ojo. Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, 21 de Marzo de 1898.—El Alcalde, J. Es-enté. 3—1

Alcaldía Municipal de Barros

Vacante la plaza de Médico titular por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se publica para conocimiento general y á fin de que los Sres. Facultativos que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días que empezarán á contarse desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta oficial".

La significada plaza se halla dotada, en el presupuesto corriente, con la suma de 900 pesos anuales. Barros, 8 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José de Jesús Rodríguez. [441] 3—2

Vacante la Escuela rural del barrio de Ocaocs de este término municipal, que se halla dotada en el presupuesto corriente con 300 pesos, ó sean 25 al mes; 48 para casa y 18 para gastos de escritorio en el año, se publica por medio del presente á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de un mes que empezará á correr desde la publicación del presente anuncio.

Barros, 8 de Marzo de 1898.—José de Jesús Rodríguez. [442] 3—2

Alcaldía Municipal de Cayey

Formado el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico de 1897 á 98, con las resultas de la liquidación del presupuesto de 1896 á 97 cerrado en 31 de Diciembre último, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, queda expuesto al público en esta Secretaría por el término de quince días, desde esta fecha.

Lo que se anuncia para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal.

Cayey, 21 de Marzo de 1898.—El Alcalde, A. Trias. 3—2

Alcaldía Municipal de Utuado

El vecino Don Juan Zoilo Feliciano me participa que el día 14 del corriente desapareció de la propiedad de Don Manuel Bermudes, barrio Cognara, en donde pastaba, un caballo zaino colorado, 7 años 2 meses, paso devanado, alzada 6¼, con pelos blancos en los costados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Utuado, 22 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Oasaldue. [605] 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Manuel A. Jimenez, en cobro de contribuciones concernientes

al Estado y Municipio por los ejercicios de 1896 á 97 y 1897 á 98, le ha sido embargado un predio de terreno de cinco cuerdas, equivalente á una hectárea, noventa y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas; colindante por el Norte, Sud y Este con terrenos de la misma sucesión y por el Oeste con los de Don Tomás Aquino Quiñones, dicho predio está fincado de café en superior estado, y tasado por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de 750 pesos, ó sea á razón de 150 pesos por cada una de dichas cuerdas. El Sr. Alcalde por auto de esta fecha se ha servido disponer su venta en pública subasta, señalando para el remate el día 6 del próximo Abril á las dos de su tarde, teniendo lugar el acto en el Salón de la casa-Ayuntamiento de esta Ciudad, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación al contado. Los gastos de escritura y demás que se originen despues de verificado el remate será de cuenta del postor que obtenga la buena pró.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Utuado, 8 de Marzo de 1898.—El Comisionado, Eugenio Ranea é Ibañez.—Vº Bº—El Alcalde, Casaldue. [531] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo

Vacante una de las plazas de Médicos titulares de este Municipio, cuya población asciende á 31484 habitantes, dotada con el sueldo de 600 pesos anuales, se ha acordado convocar aspirantes para su provisión, á tenor de lo que preceptúa el artículo 9º del Reglamento de 24 de Octubre de 1873, á fin de que en el término de quince días, contables desde la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial", presenten los interesados sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañándolas con certificaciones de los servicios prestados, si algunos tuvieren.

Los aspirantes deberán acreditar la procedencia nacional de sus títulos, pues esta es condición indispensable para optar á la mencionada plaza.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, á disposición de todos los que tengan interés en examinarlo.

Arecibo, 11 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Manuel Perez Avilés. [472] 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

A mi vecino Don José Santana Rodríguez, se le ha desaparecido desde el 10 del actual, de su finca agrícola en el barrio Sabana-llana, una potrancia zaina oscura, un lucero en la frente, crines regulares, cabos negros, alzada creciente y de treinta meses de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juana Diaz, 15 de Marzo de 1898.—El Secretario, Fausto Rodríguez.—Vº Bº—El Alcalde, E. Franceschi. [536] 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó declarar á concurso por veinte días la Escuela rural del barrio de Santana de este término municipal, la cual se halla servida interinamente.

Tiene \$300 anuales por personal, \$36 por material de escritorio y 48 para alquiler de casa.

Los Señores Profesores que deseen obtenerla en propiedad, presentarán sus solicitudes documentadas dentro del plazo arriba indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sabana-grande, Marzo 11 de 1898.—El Alcalde, José Ramón Gastambide. [438] 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Vacante la Escuela rural del barrio de Quebrada-arena, de este término municipal, dotada con el haber de 300 pesos, 48 pesos para casa y 12 pesos para gastos de escritorio en el año; se anuncia al público por medio del presente, á fin de que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de veinte días que empezarán á contarse desde la fecha en que se inserte el presente por primera vez en la "Gaceta oficial."

Rio-piedras, 15 de Marzo de 1898.—El Alcalde, E. Acosta. [537] 3—2

AVISO.

Con fecha 17 del corriente he conferido poder general á Don Camilo Perez Garofa para que me represente en todos mis negocios.

Puerto-Rico, 23 de Marzo de 1898.—Rafael A. Llana. 3—3